

# PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

Prot. N. 130/22/I

## DECRETO

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, en razón de las facultades especiales atribuidas de forma especialísima por Cristo Nuestro Señor, a Francisco, Papa por la Divina Providencia, concede benigneamente al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Luis Retana Gozalo, Obispo de las Diócesis de Salamanca y Ciudad Rodrigo, que con ocasión del Jubileo de Santa Teresa de Jesús, en el día más adecuado para los fieles, tras la celebración del Divino Sacrificio, imparta a todos los fieles presentes, verdaderamente penitentes e impulsados por la caridad, que hubieran asistido a los Sagrados Misterios, la **Bendición Papal**, con la anexa indulgencia plenaria, que será obtenida bajo las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, Comunión eucarística, y Oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles que recibieran con devoción la **Bendición Papal**, aun en el caso de que, por circunstancias razonables, no pudieran asistir físicamente a los ritos sagrados, pero que pudieran acceder a estos mismos ritos de alguna forma, como por la retransmisión de los medios de comunicación, siguiéndolos con piadosa intención, pueden también conseguir la *Indulgencia Plenaria*, según las normas del Derecho.

No obstante cualquier impedimento contrario.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, día 5 del mes de octubre del año de la Encarnación de 2022.

MAURO, Cardenal PIACENZA  
Penitenciario Mayor

CRISTOPH NIKYEL  
Secretario

## DECRETO

Prot. N. 129/22/I

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, con el fin de acrecentar la religión de los fieles y la salvación de las almas, en razón de las facultades atribuidas de forma especialísima por Cristo Nuestro Padre y Señor, a Francisco, Papa por la Divina Providencia, considerada la petición recientemente remitida por el Excmo. Sr. D. José Luis Retana Gozalo, Obispo de Salamanca y Ciudad Rodrigo, con ocasión de las solemnidades en honor de Santa Teresa de Jesús, que serán celebradas desde el día 15 de octubre de 2022 hasta el día 15 de octubre de 2023, benignamente concede, de los tesoros celestiales de la Iglesia, la Indulgencia Plenaria, bajo las condiciones de costumbre (Confesión Sacramental, Comunión Eucarística y Oración por las intenciones del Sumo Pontífice), y que podrá ser ganada por todos los fieles verdaderamente arrepentidos e impulsados por la Caridad, que también podrán aplicar estos méritos, a modo de sufragio, por las benditas almas del Purgatorio, si acuden devotamente a la iglesia del Monasterio de Alba de Tormes, de la Diócesis de Salamanca, o a cualquier otro templo diocesano que haya determinado el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, en forma de peregrinación, y allí celebraren devotamente este jubileo, o al menos ante reliquias de Santa Teresa, meditaran piadosamente por un espacio de tiempo razonable, concluyendo con la Oración Dominical, el Símbolo de la Fe, y las invocaciones a la Beata Virgen María y a Santa Teresa de Jesús.

Los ancianos, enfermos y todos los que, por causa grave, no pueden salir de casa, pueden igualmente obtener la indulgencia plenaria, haciendo una firme repulsa de todo pecado, y haciendo el firme propósito de cumplir cuanto antes, con las tres condiciones de costumbre, si se ponen ante una imagen de Santa Teresa, uniéndose espiritualmente a las celebraciones del Jubileo, ofreciendo sus oraciones y dolores, o las dificultades de la propia vida, a la misericordia de Dios.

Para facilitar la consecución de este Divino Perdón, por las llaves de la Iglesia, esta Penitenciaría ruega encarecidamente que los sacerdotes, dotados de las oportunas licencias para recibir confesiones, estén disponibles más fácilmente, por caridad pastoral, y se presten para la celebración de la Penitencia con ánimo pronto y generoso.

Siendo el presente Decreto sólo válido para esta vez. No obstando cualquier impedimento contrario.

Dado en Roma, en la Sede de la Penitenciaría Apostólica, el día 5 del mes de octubre del año de la Encarnación del Señor de 2022.

Maurus Cardenal Piacenza  
Penitenciario Mayor

Cristoph Nykiel  
Secretario